

DECRETO EXENTO N° 2015 /

Parral,

26 MAYO 2021

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 276, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que resulta necesario adquirir de gas licuado granel para uso doméstico en Posta La Orilla, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que el producto se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de doscientos (200) litros de gas granel (ID 1611870) destinados a Posta La Orilla, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$64.974.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud de Parral o quién la subrogue en el puesto.
2. **IMPUTASE**, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.05.003, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de Parral

DMT/MSM/pea.-

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: [compras@saludparral.cl](mailto:compras@saludparral.cl)



A DE CHILE  
A DELINARES  
CABO DE PARAI  
la Salud Municipal  
Adquisiciones

1. A  
Deposito  
001



2. E. M. A. V. U. T. I.  
Paraiso

DECRETO N.º 1.111

VISTOS

1. El D.L. N.º 1.305 de 1980 del Ministerio del Interior.  
2. El Decreto Alessa N.º 1.878 de fecha 14.12.2010, por el que se aprobó el presupuesto del  
Departamento de Salud para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.  
3. El Decreto Alessa N.º 1.981 de fecha 06.12.2010, que nombra como Alcaldesa de la  
Comuna de Paraiso a la Sra. PAULA RETAMAL URUTIA.  
4. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y  
Prestación de Servicios.  
5. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.292 de 1988, Ley Orgánica Constitucional  
de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.  
6. La solicitud de Compras W2V, de donda Compañía Agrius Javea, S.A., para el  
abastecimiento del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que resulta necesario adquirir de gas licuado mineral para uso doméstico en Paraiso la  
Oficina dependiente del Departamento de Salud de Paraiso.  
2. Que el producto se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Sistema de  
Compras Públicas.  
3. Que el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N.º 91.806.000-6, cumple con los requisitos  
técnicos administrativos y financieros, según la Ley N.º 19.886 de Bases sobre  
Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, resultando  
convenir a los intereses del Departamento de Salud de Paraiso.

RESOLVIENDO

1. AUTORIZAR la adquisición de documentos (200) Litros de Gas Licuado (LD 1611470)  
destinados a la Oficina dependiente del Departamento de Salud Municipal de  
Paraiso, con el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N.º 91.806.000-6, a través de un contrato  
de compra emitido por el Convenio Marco en el Portal ChileCompra, por la suma total  
de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$64.374.000).  
IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a medida (200)  
litros y certificado Compras emitido por donda Compañía Agrius Javea, S.A., encargada de  
abastecer al Departamento de Salud de Paraiso a través de un contrato en el que  
se imputará el gasto que se requiere el decreto en letra 2.º de este artículo, por el  
presupuesto vigente del departamento de Salud Municipal de Paraiso.

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

PAULA RETAMAL URUTIA  
Alcaldesa de Paraiso

ELABORA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Paraiso
- Archivo Adquisiciones
- Copia Digital, compras@stm.paraiso.cl

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PARAI  
CALLE DEL COMERCIO N.º 1000  
TEL. (56) 22 511 1111

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PARAI  
CALLE DEL COMERCIO N.º 1000  
TEL. (56) 22 511 1111